



United States of America
National Labor Relations Board
NOTICE OF ELECTION



INSTRUCTIONS TO EMPLOYEES VOTING BY U.S. MAIL

PURPOSE OF ELECTION: This election is to determine whether employees desire to continue in effect the union-security agreement included within the provisions of the present collective bargaining contract. Under such an agreement, the employer and the union may require that employees make certain lawful payments to the union in order to retain their jobs. Only one valid representation election may be held in a 12-month period. **NOTE: A majority of employees eligible to vote will determine the result of this election rather than a majority of those voting, which is the rule in elections involving choice of a bargaining representative.**

SECRET BALLOT: The election will be by secret ballot carried out through the U.S. mail under the supervision of the Regional Director of the National Labor Relations Board (NLRB). Voters will be allowed to vote without interference, restraint, or coercion. Employees eligible to vote will receive in the mail *Instructions to Employees Voting by United States Mail*, a ballot, a blue envelope, and a yellow self-addressed envelope needing no postage. A sample of the official ballot is shown on the next page of this Notice.

ELIGIBILITY RULES: Employees eligible to vote are those described under the VOTING UNIT on the next page and include employees who did not work during the designated payroll period because they were ill or on vacation or temporarily laid off. Employees who have quit or been discharged for cause since the designated payroll period and who have not been rehired or reinstated prior to the date of this election are not eligible to vote.

CHALLENGE OF VOTERS: An agent of the Board or an authorized observer may question the eligibility of a voter. Such challenge *must* be made at the time the ballots are counted.

AUTHORIZED OBSERVERS: Each party may designate an equal number of observers, this number to be determined by the NLRB. These observers (a) act as checkers at the counting of ballots; (b) assist in identifying voters; (c) challenge voters and ballots; and (d) otherwise assist the NLRB.

METHOD AND DATE OF ELECTION

The election will be conducted by United States mail. The mail ballots will be mailed to employees employed in the appropriate collective-bargaining unit from the Office of the National Labor Relations Board, Region 20 on September 1, 2020 at 5:00 p.m. Voters must return their mail ballots so that they will be received in the National Labor Relations Board, Region 20 office by close of business on September 22, 2020. The mail ballots will be counted via ZOOM Government on September 25, 2020 at 2:00 p.m.

Voters must sign the outside of the envelope in which the ballot is returned. **Any ballot received in an envelope that is not signed will be automatically void.**

Those employees who believe that they are eligible to vote and did not receive a ballot in the mail, or otherwise requires a duplicate mail ballot kit, by 5:00 p.m. on September 8, 2020, he or she should communicate immediately with the National Labor Relations Board by either calling the Region 20 Office at (415)356-5130 or our national toll-free line at 1-844- 762-NLRB (1-844- 762-6572).



United States of America
National Labor Relations Board



NOTICE OF ELECTION

INSTRUCTIONS TO EMPLOYEES VOTING BY U.S. MAIL

VOTING UNIT

EMPLOYEES ELIGIBLE TO VOTE:

All full-time and regular part-time Tank Fabricators, Part Fabricators, Base Fabricators, Tank Testers, Spot Welders, and Helpers working at the Employer's 1400 Airport Boulevard facility in Santa Rosa, California; who were employed by the Employer during the payroll period ending August 15, 2020.

EMPLOYEES NOT ELIGIBLE TO VOTE:

All other employees, confidential employees, guards, and supervisors as defined by the Act.

Also eligible to vote are all employees in the unit who have worked an average of four (4) hours or more per week during the 13 weeks immediately preceding the eligibility date for the election.



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo



AVISO DE ELECCION
INSTRUCCIONES PARA LOS EMPLEADOS QUE VOTAN
POR CORREO DE LOS ESTADOS UNIDOS

OBJETIVO DE LA ELECCION: Esta elección es para determinar si los empleados desean mantener vigente el acuerdo de seguridad sindical incluido dentro de las provisiones del presente contrato de negociación colectiva. Conforme a tal acuerdo, el Empleador y la Unión pueden requerir que los empleados realicen ciertos pagos legales a la unión con el fin de retener sus trabajos. Sólo una representación de elección válida puede ser llevada a cabo en un período de 12 meses.

NOTA: La mayoría de empleados elegibles para votar va a determinar el resultado de esta elección, en lugar de la mayoría de empleados que votan, lo cual es la regla en elecciones que involucran la opción de un representante para negociar.

PAPELETA DE VOTACION SECRETA: La elección será por votación secreta a través del correo de los Estados Unidos bajo la supervisión del Director Regional de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (JNRT). Los votantes podrán votar sin interferencia, impedimento o amenaza. Los Empleados elegibles para votar recibirán en el correo Las Instrucciones para Empleados para Votar a través del Correo de Los Estados Unidos, una papeleta de votación, un sobre azul y un sobre amarillo con su dirección y franqueo pre-pagado. Una muestra de la papeleta de votación oficial se muestra en la siguiente página de este Aviso.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD: Los empleados elegibles para votar son aquellos que están definidos según la UNIDAD DE VOTACION en la siguiente página, e incluye a los empleados que no trabajaron durante el período de la nómina designada porque estaban enfermos o en vacaciones, o estaban temporalmente descansados. Los empleados que hayan renunciado o que hayan sido despedidos con causa desde el período de la nómina designada y quienes no hayan sido recontractados o reincorporados antes de la fecha de esta elección *no* están elegibles para votar.

IMPUGNACION DE LOS VOTANTES: Un agente de la Junta o un observador autorizado puede cuestionar la elegibilidad de un votante. Dicha impugnación *debe* de ser hecha al momento del conteo de las papeletas.

OBSERVADORES AUTORIZADOS: Cada parte puede designar un número igual de observadores, este número será determinado por la JNRT. Aquellos observadores (a) actúan como controladores en el área de votación y durante el conteo de los votos; (b) ayudan a identificar a los votantes; (c) impugnan a votantes y papeletas y (d) de otra forma asisten a la JNRT.

METODO Y FECHA DE LA ELECCION:

La elección será conducida a través del correo de los Estados Unidos. Las papeletas de votación serán enviadas por correo a los empleados contratados en la unidad apropiada de la negociación colectiva desde la oficina de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, Región 20, el 1 de septiembre de 2020, a las 5:00 p.m. Los votantes deberán devolver sus papeletas por correo para que sean recibidas por la oficina de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, Región 20, antes del cierre de negocios el 22 de septiembre de 2020. Las papeletas serán contadas a través del ZOOM Gubernamental el 25 de septiembre de 2020, a las 2:00 p.m.

Los votantes deben firmar la parte de afuera del sobre en el cual la papeleta se regresa. Cualquier papeleta de votación recibida en un sobre que no esté firmado será automáticamente anulada.

Aquellos empleados que creen que son elegibles para votar y no recibieron una papeleta por correo, o quienes de otra forma requieran un *kit* de papeleta duplicado, antes de las 5:00 p.m. el 8 de septiembre de 2020, él o ella deberá comunicarse de inmediato con la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, ya sea llamando a la Oficina de la Región 20 al (415)353-5130 o con nuestra línea nacional telefónica gratis 1-844- 762-NLRB (1-844-762-6572).

ADVERTENCIA: Este es el único aviso oficial de esta elección y no deberá ser mutilado por ninguna persona. Cualquier marca que usted vea en cualquier papeleta de muestra o en cualquier parte de este aviso, ha sido hecha por personas ajenas a la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, y no han sido puestas ahí por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una agencia del Gobierno de los Estados Unidos, y no respalda a ninguna de las opciones en esta elección.



**Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo**



**AVISO DE ELECCION
INSTRUCCIONES PARA LOS EMPLEADOS QUE VOTAN
POR CORREO DE LOS ESTADOS UNIDOS**

UNIDAD DE VOTACION

EMPLEADOS QUE SON ELEGIBLES PARA VOTAR:

Todos los Fabricadores de Tanque, Fabricadores de Partes, Fabricadores de Base, Probadores de Tanques, Soldadores por Punto, y Ayudantes, de tiempo completo y tiempo-parcial regulares, trabajando en la instalación del Empleador en la 1400 Airport Boulevard en Santa Rosa, California; quienes fueron contratados por el Empleador durante el período de la nómina que termina el 15 de agosto de 2020.

EMPLEADOS QUE NO SON ELEGIBLES PARA VOTAR:

Todos los demás empleados, empleados confidenciales, guardias, y supervisores conforme a su definición de Ley.

También elegibles para votar son todos los empleados en la unidad que trabajan quienes trabajaron un promedio de cuatro (4) horas o más por semana durante las 13 semanas inmediatas antes de la fecha de elegibilidad de la elección.



UNITED STATES OF AMERICA
 National Labor Relations Board
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 Junta Nacional de Relaciones del Trabajo

20-UD-264159



OFFICIAL SECRET BALLOT
PAPELETA SECRETA OFICIAL

For certain employees of
 Para ciertos empleados de

SANTA ROSA STAINLESS STEEL FABRICATORS INC.

Do you wish to withdraw the authority of Automotive Machinists Local Lodge No. 1173 to require, under its agreement with the employer, that employees make certain lawful payments to the union in order to retain their jobs?

¿Desea usted retirar la autoridad de poder requerir, Automotive Machinists Local Lodge No. 1173 en virtud de su acuerdo con el empleador, que los empleados realicen ciertos pagos lícitos a la unión a fin de conservar sus trabajos?

MARK AN "X" IN THE SQUARE OF YOUR CHOICE
MARQUE UNA "X" EN EL CUADRADO DE SU SELECCIÓN

YES

SI

NO

NO

DO NOT SIGN OR WRITE YOUR NAME OR INCLUDE OTHER MARKINGS THAT WOULD REVEAL YOUR IDENTITY. MARK AN "X" IN THE SQUARE OF YOUR CHOICE ONLY. If you make markings inside, or anywhere around, more than one square, you may request a new ballot by referring to the enclosed instructions. If you submit a ballot with markings inside, or anywhere around, more than one square, your ballot will not be counted.

NO FIRME NI ESCRIBA SU NOMBRE, NI INCLUYA OTRAS MARCAS QUE REVELARÍAN SU IDENTIDAD. MARQUE UNA "X" EN EL CUADRADO DE SU ELECCIÓN SOLAMENTE. Si hace marcas dentro, o en cualquier lugar alrededor, en más de un cuadrado, usted puede solicitar una nueva papeleta de votación consultando las instrucciones adjuntas. Si envía una papeleta con marcas en el interior, o en cualquier lugar alrededor, en más de un cuadrado, su papeleta no será contada.

The National Labor Relations Board does not endorse any choice in this election. Any markings that you may see on any sample ballot have not been put there by the National Labor Relations Board.

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo no respalda a ninguna de las opciones en esta elección. Cualquier marca que se pueda ver en cualquier muestra de la papeleta no fue hecha por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.

United States of America
National Labor Relations Board

**Instructions to Eligible Employees Voting
By United States Mail**



INSTRUCTIONS

1. MARK YOUR BALLOT IN SECRET BY PLACING AN X IN THE APPROPRIATE BOX. DO NOT SIGN OR WRITE YOUR NAME OR INCLUDE OTHER MARKINGS THAT WOULD REVEAL YOUR IDENTITY.
2. IF YOU SUBMIT A BALLOT WITH MARKINGS INSIDE, OR ANYWHERE AROUND, MORE THAN ONE SQUARE, YOUR BALLOT WILL NOT BE COUNTED. YOU MAY REQUEST A NEW BALLOT BY CALLING THE REGIONAL OFFICE AT THE NUMBER BELOW.
3. IT IS IMPORTANT TO MAINTAIN THE SECRECY OF YOUR BALLOT. DO NOT SHOW YOUR BALLOT TO ANYONE AFTER YOU HAVE MARKED IT.
4. PUT YOUR BALLOT IN THE BLUE ENVELOPE AND SEAL THE ENVELOPE.
5. PUT THE BLUE ENVELOPE CONTAINING THE BALLOT INTO THE YELLOW ADDRESSED RETURN ENVELOPE.
6. SIGN THE BACK OF THE YELLOW RETURN ENVELOPE IN THE SPACE PROVIDED. TO BE COUNTED, THE YELLOW RETURN ENVELOPE MUST BE SIGNED.
7. DO NOT PERMIT ANY PARTY – THE EMPLOYER, THE UNION(S), OR THEIR REPRESENTATIVES, OR AN EMPLOYEE-PETITIONER – TO HANDLE, COLLECT, OR MAIL YOUR BALLOT.
8. MAIL THE BALLOT IMMEDIATELY. NO POSTAGE IS NECESSARY. For further information, call the Regional Office at: (415) 356-5130

TO BE COUNTED, YOUR BALLOT MUST REACH THE REGIONAL OFFICE

BY 5:00 p.m. on September 22, 2020

RIGHTS OF EMPLOYEES

Under the National Labor Relations Act, employees have the right:

- To self-organization
- To form, join, or assist labor organizations
- To bargain collectively through representatives of their own choosing
- To act together for the purposes of collective bargaining or other mutual aid or protection
- To refuse to do any or all of these things unless the union and employer, in a state where such agreements are permitted, enter into a lawful union-security agreement requiring employees to pay periodic dues and initiation fees. Nonmembers who inform the union that they object to the use of their payments for non representational purposes may be required to pay only their share of the union's costs of representational activities (such as collective bargaining, contract administration, and grievance adjustment).

It is the responsibility of the National Labor Relations Board to protect employees in the exercise of these rights.

The Board wants all eligible voters to be fully informed about their rights under Federal law and wants both employers and unions to know what is expected of them when it holds an election.

If agents of either unions or employers interfere with your right to a free, fair, and honest election, the election can be set aside by the Board. Where appropriate, the Board provides other remedies, such as reinstatement for employees fired for exercising their rights, including backpay from the party responsible for their discharge.

The following are examples of conduct that interfere with the rights of employees and may result in the setting aside of the election:

- Threatening loss of jobs or benefits by an employer or a union
- Promising or granting promotions, pay raises, or other benefits to influence an employee's vote by a party capable of carrying out such promises
- An employer firing employees to discourage or encourage union activity or a union causing them to be fired to encourage union activity
- Incitement by either an employer or a union of racial or religious prejudice by inflammatory appeals
- Threatening physical force or violence to employees by a union or an employer to influence their votes.

The National Labor Relations Board protects your right to a free choice

Improper conduct will not be permitted. All parties are expected to cooperate fully with this Agency in maintaining basic principles of a fair election as required by law. The National Labor Relations Board as an agency of the United States Government does not endorse any choice in the election.



NATIONAL LABOR RELATIONS BOARD
an agency of the
UNITED STATES GOVERNMENT

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
**INSTRUCCIONES PARA EMPLEADOS ELEGIBLES
QUE VOTAN POR CORREO
DE LOS ESTADOS UNIDOS**



INSTRUCCIONES

1. MARQUE SU PAPELETA EN SECRETO PONIENDO UNA X DENTRO DEL CUADRO DE SU SELECCIÓN. NO HAGA OTRAS MARCAS EN SU PAPELETA.
2. SI ENVÍA UNA PAPELETA CON MARCAS EN EL INTERIOR, O EN CUALQUIER LUGAR ALREDEDOR, EN MÁS DE UN CUADRADO, SU PAPELETA NO SERÁ CONTADA. USTED PUEDE SOLICITAR UNA NUEVA PAPELETA LLAMANDO A LA OFICINA REGIONAL AL NÚMERO QUE APARECE ABAJO.
3. ES IMPORTANTE MANTENER EL SECRETO DE SU PAPELETA. NO ENSEÑE SU PAPELETA A NADIE DESPUÉS DE HABERLA MARCADO.
4. PONGA SU PAPELETA EN EL SOBRE AZUL Y CIERRE EL SOBRE.
5. PONGA EL SOBRE AZUL QUE CONTIENE LA PAPELETA EN EL SOBRE AMARILLO QUE TIENE LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO.
6. FIRME LA PARTE POSTERIOR DEL SOBRE DE RETORNO AMARILLO EN EL ESPACIO PROPORCIONADO. PARA SER CONTADO, EL SOBRE DE RETORNO AMARILLO DEBE SER FIRMADO.
7. NO PERMITA QUE NINGUNA PERSONA RELACIONADA CON ESTA PETICIÓN, LA COMPAÑÍA, LA UNIÓN(ES), O SUS REPRESENTANTES, O NINGÚN EMPLEADO PETICIONARIO - TOQUE, COLECTE O ENVÍE SU PAPELETA POR CORREO.
8. ENVIÉ SU PAPELETA INMEDIATAMENTE. NO SE NECESITA SELLO POSTAL.

PARA MÁS INFORMACIÓN, LLAME A LA OFICINA REGIONAL A:

(415) 356-5130

PARA SER CONTADA, SU PAPELETA DEBE SER RECIBIDA EN LA OFICINA REGIONAL

ANTES DE O EN EL DÍA DE 5:00 p.m. on September 22, 2020

DERECHOS DE LOS EMPLEADOS

Bajo la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo, los empleados tienen el derecho a:

- Organizarse
- Formar, ingresar en, o ayudar a organizaciones obreras
- Negociar colectivamente a través de representantes seleccionados por ellos mismos
- Actuar juntamente para los fines de negociación colectiva o para otros fines de ayuda o protección mutual
- Negarse a tomar a todas o a cualesquiera estas acciones a menos que, en aquellos estados en que se permiten tales acuerdos, la organización obrera y la empresa lleguen a un acuerdo legal que requiera que los empleados paguen cuotas periódicas y cuotas de iniciación. Se puede exigir a aquellos que no son miembros de la organización obrera que se oponen al uso de sus cuotas para fines que no sean de representación, que paguen solamente su parte de los gastos de la organización obrera de sus actividades de representación (tales como la negociación colectiva, la administración de contrato, y la resolución de las reclamaciones obreras).

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo tiene la responsabilidad de proteger a los empleados en el ejercicio de estos derechos.

La Junta desea que todos los votantes elegibles estén informados completamente acerca de sus derechos bajo la ley federal y desea que tanto las empresas como las organizaciones obreras conozcan que se espera de ellas cuando la Junta celebra una elección. Si agentes bien sean de las organizaciones obreras o de las empresas interfieren con su derecho a una elección libre, imparcial y honrada, la elección puede ser anulada por la Junta. Cuando es apropiado, la Junta provee otros remedios, tales como la reinstalación para los empleados despedidos por haber ejercido sus derechos, incluyendo pago atrasado de parte del partido responsable por su despido.

Los siguientes son ejemplos de conducta que interfiere con los derechos de los empleados y puede resultar en la anulación de la elección.

- Amenazas de pérdida de empleo o ofertas de beneficios hechas por una empresa o por una organización obrera
- Promesas o concesiones de promociones, aumentos de sueldo, u otros beneficios para influir al voto de un empleado hechas por un partido que tenga la capacidad de cumplir tales promesas
- El despido de empleados por una empresa para desalentar o para alentar actividades sindicalistas o la causa por parte de una organización obrera de que sean despedidos empleados en orden de alentar actividades sindicalistas

La incitación sea por la empresa o por una organización obrera al prejuicio racial o religioso por medio de llamamientos de inflamación

Amenazas de fuerza o de violencia hechas a empleados por una organización obrera o por una empresa para influir a sus votas

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo protege su derecho a una selección libre

No se permitirá conducta impropia. Se espera que todos los partidos cooperen completamente con esta Agencia en manteniendo los principios básicos de una elección imparcial según requiere la ley. La Junta Nacional de Relaciones de Trabajo como una agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América no endosa ninguna selección en la elección.



JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
una agencia del
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS